



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

12232 *Información pública de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad de rodaje cinematográfico*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad de rodaje cinematográfico

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección www.ajpuigpunyent.net

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puigpunyent a 2 de noviembre de 2017

El Alcalde
Gabriel Ferrà Martorell

